



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 16 de diciembre de 2015

VISTO el Informe N° 186-OGRRHH-OARRHH N° 260-UGDC-HCH-2015, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, sobre aprobación del "Plan de Desarrollo de las Personas" PDP – Hospital Cayetano Heredia 2016;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 186-OGRRHH-OARRHH N° 260-UGDC-HCH-2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, remite el "Plan de Desarrollo de las Personas" PDP – Hospital Cayetano Heredia 2016, elaborado por el Comité designado con Resolución Directoral N° 144-2014-SA-DS-HNCH, para su aprobación;

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el TÍTULO III, Artículo 9°, se ocupa de la Gestión de la Capacitación, señalando; que la Capacitación tiene como finalidad cerrar brechas identificadas en los servidores, fortalecer sus competencias y capacidades, para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos. Así mismo, constituye una estrategia fundamental para mejorar la eficacia y eficiencia de la administración pública;

Que, el Artículo 3°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que el plan de desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración de un plan quinquenal, adicionalmente las entidades deberán presentar a SERVIR el Plan de Desarrollo de las Personas, PDP- Anualizado;

Que, conforme al contenido del artículo indicado en el párrafo precedente, mediante Resolución Directoral N° 276-2014-SA-DS-HNCH/OEGRRHH, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas, PDP-Quinquenal, periodo 2014/2018;

Que, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, en el acápite VI, dispone que la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, está a cargo de un Comité oficializado por el Titular de la Entidad;

Que, el Comité del Plan de Desarrollo de las Personas del Hospital Nacional Cayetano Heredia, periodo 2014/ 2016, designado mediante Resolución Directoral N° 144-2014-SA-DS-HNCH, ha elaborado de manera participativa, multidisciplinaria y concertada, la propuesta del PDP-2016-HCH, conjugando los intereses de los diferentes actores con los objetivos institucionales y del sector, en consecuencia; el PDP-Anualizado, constituye un documento de gestión de recursos humanos por el Comité en pleno;

Que, el numeral 1 del Artículo 1°, de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que son actos administrativos las declaraciones de las entidades que, en el marco de las normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derecho de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17° de la disposición legal acotada en el párrafo precedente, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

Que, conforme al marco regulatorio expuesto, el propuesto "Plan de Desarrollo de las Personas" PDP - Hospital Cayetano Heredia 2016, cumple con las formalidades legales establecidas, siendo atendible emitir el acto resolutivo pertinente de aprobación;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016, el "Plan de Desarrollo de las Personas" PDP - Hospital Cayetano Heredia 2016, que contiene 120 acciones de capacitación, que en anexo aparte forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recurso Humanos, remitir una copia de la presente Resolución y su Anexo (PDP- ANUALIZADO-HCH-2016), a la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR, y a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones, proceda a la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal institucional, página Web del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y Comuníquese.

- () Dirección General
- () OAJ
- () DEGRHH
- () OARRHH
- () UGDC
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
C.M.R. 14270

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

03 MAR. 2016

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO TITULAR
TRAMITE INTERNO